

Ibagué, 24 de marzo de 2025

Comunicado de prensa 420

El 31 de marzo vence el plazo para pagar el impuesto de rodamiento de vehículos de servicio público

Más de 8.000 propietarios, entre ciudadanos y empresas, deben cancelar esta obligación para continuar operando en Ibagué.

Ibagué, 24 de marzo de 2025

La Administración Municipal informa a los propietarios de vehículos de servicio público en Ibagué que el plazo para pagar el impuesto de rodamiento vence el lunes 31 de marzo de 2025.

“La Secretaría de Movilidad está facultada para suspender y sancionar vehículos que circulen sin la tarjeta de operación correspondiente”, advirtió Ángel María Gómez, secretario de Hacienda de Ibagué.

El secretario recordó que el pago del impuesto de vehículos de servicio público, recaudado por la Secretaría de Movilidad, es un requisito indispensable para obtener la tarjeta de operación.

“Para operar en Ibagué y fuera de la ciudad, es obligatorio tener la tarjeta de operación al día. El incumplimiento conlleva sanciones, incluyendo las moratorias del impuesto y las establecidas en el Código de Tránsito”, añadió el funcionario.

Para realizar el pago, los propietarios deben dirigirse al Módulo Impuesto de Servicio Público en la Secretaría de Movilidad. Allí se generará la liquidación y el pago podrá efectuarse en el punto del banco Davivienda, ubicado dentro de la Secretaría.

El horario de atención de la Secretaría de Movilidad es de lunes a jueves, de 7:30 a. m. a 4:30 p. m., y los viernes, de 7:00 a. m. a 3:00 p. m., en jornada continua.



Alcaldía de
IBAGUÉ

Nit. 800113389-7



Recuerde que los horarios de atención de la Secretaría de Movilidad son: de lunes a jueves, de 7:30 de la mañana a 4:30 de la tarde, y los viernes, de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde, en jornada continua.

